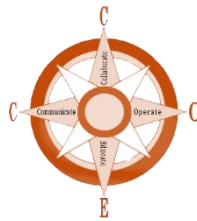




WORKABILITY I

Procedimientos y Servicios

(Versión Revisada marzo 2024)



Oficina de Educación del Condado de Colusa
Educación Especial/SELPA

WorkAbility 1 Program – 499 Marguerite Street, Suite A – Williams, CA 95987
(530) 473-1350

WorkAbility I

Procedimientos y Servicios

Según lo dispuesto por la Oficina de Educación del Condado de Colusa a través de la Beca WorkAbility I del Departamento de Educación de California.

Declaración de Misión

La misión de WorkAbility I (WAI) es promover la participación de partes claves interesadas, incluidos estudiantes, familias, educadores, empleadores y otras agencias en la planificación e implementación de una variedad de servicios que culminarán en una transición exitosa de los estudiantes al empleo, el aprendizaje permanente, y vida adulta de calidad.

Introducción al Programa

La Oficina de Educación del Condado de Colusa administra la beca WorkAbility I y coordina con los cuatro distritos escolares dentro del SELPA para brindar tanto la “Variante de Servicios” como experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo a estudiantes con necesidades especiales en todo el SELPA. El objetivo es desarrollar un proceso claro para informar a los estudiantes y sus familias sobre los programas y servicios de transición disponibles para ellos y fomentar su participación continua en los procesos de planificación de la transición.

Elegibilidad para los Servicios WA1

El Proyecto de Becas de la Oficina de Educación del Condado de Colusa mantiene un programa de Escuela Intermedia (para Grados 7 y 8) y un programa de Escuela Preparatoria (para los grados 9 hasta el Programa de Transición para Adultos (de 18 a 22 años). Los estudiantes con necesidades especiales que tienen un Plan de Educación Individual activo y están inscritos en uno de los distritos escolares públicos de SELPA son elegibles para acceder a los servicios a través de este proyecto de subvención. Estos servicios no son obligatorios por el Programa de Educación Individual y no deben confundirse con los servicios de transición que son un componente requerido. Los estudiantes elegibles pueden recibir algunos, muchos o todos los componentes escolares, pero no todos los estudiantes elegibles serán ubicados en una experiencia laboral remunerada (pagada).

Estudiantes “SERVIDOS”

Los estudiantes “atendidos” a través del programa WA1 reciben una “variedad de servicios” que sirve como plan de estudios para actividades de transición escolares. La “Variedad de Servicios” incluye las siguientes áreas:

- Evaluación de Carrera/vocacional
- Planificación de Empleo/Educación postpreparatoria (experiencias preparatorias basadas en la escuela)
- Preparación profesional y experiencia de aprendizaje basada en el trabajo.
- Planificación de empleo y educación postpreparatoria.
- Colaboración/desarrollo y liderazgo juvenil (autodefensa, habilidades interpersonales y habilidades para la vida). Nuestro Programa mantiene tanto la Beca para Escuela Intermedia como la Beca para Escuela Preparatoria. Esto significa que todos los estudiantes atendidos a través de un Plan/Programa de Educación Individual (Grados 7 – el Programa de Transición para Adultos) son elegibles y tienen la oportunidad de acceder a la “Variedad de Servicios”. El personal de WorkAbility I coordina con los maestros de Educación Especial de los estudiantes para proporcionar el plan de estudios/actividades a través de su programa de educación especial.

Estudiantes “COLOCADOS”

Nuestra subvención WorkAbility 1 de SELPA proporciona fondos para estudiantes matriculados en educación especial con servicios de colocación que incluyen la oportunidad de participar en capacitación laboral subsidiada (pagada a través de la subvención WA1) y no subsidiada (pagada por el empleador). Las oportunidades de capacitación laboral subsidiada de nuestro Programa tienen prioridad para estudiantes Juniors, Seniors y estudiantes inscritos en el Programa de Transición para Adultos (programa para edades de 18 a 22 años). Antes de un posible empleo, se pediría a los estudiantes que participaran en la Variedad de Servicios para completar evaluaciones de autoconciencia y de intereses profesionales/de carrera. Esta información se utiliza para ayudar a los estudiantes a considerar posibles áreas de interés vocacional/carrera. Luego, los estudiantes que expresan interés en un empleo subsidiado son referidos al Desarrollador de Empleo WA1 por su respectivo maestro/a de Educación Especial.

Con el apoyo del maestro/a de Educación Especial, el estudiante reúne los documentos necesarios para el empleo (lista de documentos que se presenta a continuación). Una vez que todo el papeleo esté listo, se programa una entrevista con el desarrollador del empleo. Las colocaciones laborales subsidiadas y no subsidiadas se adaptan a los intereses vocacionales expresados por el estudiante. Una vez que se selecciona un trabajo, el personal de WA1 se reúne con posibles empleadores para discutir las expectativas entre empleador y trabajador. Esto incluye, entre otros, expectativas relacionadas con la asistencia, ausencias, código de vestuario, hábitos de trabajo, información sobre cheques de pago y pautas de seguridad laboral. A continuación, el desarrollador de empleo apoya al estudiante durante el proceso de entrevista; reunirse con el estudiante y el posible empleador para desarrollar una experiencia de capacitación adecuada para el estudiante. Juntos, el grupo completa el "Paquete del Sitio de Trabajo" para finalizar la colocación.

Una vez realizada la colocación, el desarrollador laboral continuará monitoreando el desempeño y la experiencia laboral del estudiante; realizar ajustes (entrenamiento laboral) cuando sea necesario. El desarrollador de empleo mantiene comunicación tanto con el estudiante como con el empleador para un seguimiento continuo. Al finalizar su experiencia laboral, el desarrollador de empleo brinda capacitación sobre las formas apropiadas de salir de una colocación laboral.

❖ Formularios de Empleo Workability 1:

- Formulario de Transporte
- Referencia para la Colocación de Capacitación en WorkAbility/Evaluación de Maestros
- W-4
- I-9
- Certificado de Retención del Empleado
- Permiso de Trabajo (estudiantes menores de 18 años necesitan la firma de los padres)
- Acuerdo de Contrato entre Estudiantes y Padres
- Currículum (Carta de presentación si corresponde)
- *Solo para colocaciones para estudiantes de primer año*
 - Copia de Identificación con fotografía
 - Copia de Tarjeta de Seguro Social-O- Copia de Acta de Nacimiento

(Cualquier estudiante que vaya a trabajar en un entorno de cuidado infantil deberá presentar una copia de IZ (vacunas) y deberá aprobar una prueba de detección de tuberculosis (se requiere permiso de los padre's para la prueba de detección de tuberculosis para un estudiante menor de 18 años).

- ❖ Requisitos de Eligibilidad para una colocación de capacitación laboral remunerada.
 - Un estudiante matriculado en uno de los sitios de escuela preparatoria o en el Programa de Transición para Adultos, dentro del SELPA, de 16 años o más, con un Plan de Educación Individual (IEP) actual.
 - Las oportunidades de capacitación laboral subsidiada de nuestro Programa tienen prioridad para estudiantes Juniors, Seniors y estudiantes inscritos en el Programa de Transición para Adultos (programa para edades de 18 a 22 años).
 - Los estudiantes deben mantener un promedio de calificaciones de 2.0 y demostrar buena asistencia a la escuela.
 - Los estudiantes deben proporcionar su transporte hacia y desde el sitio de capacitación laboral.

- ❖ WA1 Políticas y Prácticas de Capacitación
 - El estudiante cumple con las pautas de elegibilidad para el permiso de trabajo Estatal.
 - Los estudiantes deben tener un IEP actualizado; sin embargo, una colocación WA1 no es un servicio del IEP requerido.
 - El empleo remunerado (colocación pagada) no es una garantía, sino un privilegio.
 - El empleo remunerado se determina año tras año según lo determinado por la financiación Estatal.
 - El coordinador de WA1 determina la cantidad de horas que se le paga a cada estudiante en función de los fondos Estatales, la experiencia, las necesidades del empleador y la estructura del programa.
 - Un estudiante debe asistir más del 50% de su día escolar para poder realizar una prueba de trabajo remunerada.
 - Cada proyecto WA1 seguirá las leyes laborales Estatales y Federales.
 - Los sitios de colocación no utilizarán los fondos WA1 para pago adicional de días festivos ni pago de horas extras.
 - Un estudiante no puede recibir subsidio por horas de voluntariado en su lugar de trabajo actual pagado por el empleador (según el Departamento de Leyes Laborales).

Circunstancias de Emergencia

Si no se puede brindar instrucción o servicios, o ambos, a los estudiantes ya sea en la escuela o en persona durante más de 10 días escolares debido a condiciones de emergencia causadas por incendio, inundación, caminos intransitables, epidemia, terremoto, peligro inminente para la seguridad importante, según se determine por las autoridades locales; La prestación de servicios y ubicaciones WA1 seguirá las pautas de la Oficina de Educación del Distrito del Condado de Colusa.

Especialista del Programa WA1 del Condado de Colusa

David Wright
 Coordinador de Proyecto WA1
 Oficina de Educación Especial/SELPA de CCOE
 (530) 473-1350 / Ext. 10817

